



Aguaray (S), 09 FEB 2021 -

RESOLUCIÓN N° 148-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, Sr. Manuel Castro, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Agente Municipal perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, realizará un viaje a la Ciudad de Salta Capital, con el objetivo de realizar diferentes gestiones que le competen a la secretaría.-

Que dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.017, con patente AB768GH, Motor / chasis M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/140893.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**

**Art.1°.- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Manuel Castro, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, el día 09 de febrero del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-**

**Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al 09 de febrero del año 2.021, más la Suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000<sup>00</sup>), para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal Sr. Manuel Castro, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730.-**

**Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

**Art.5°.-** De forma.-

A

Dr. Ramiro A. Chávez  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán  
 COMISIONADO INTERVENTOR  
 Municipalidad de Aguaray